

TARIFAS 2023

3.8.3. TARIFAS SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI).

CONDICIONES GENERALES

Las siguientes tarifas se rigen por el artículo 27 del Reglamento del SCAI:

1. Los servicios prestados por el SCAI de la UCO, estarán sujetos a tres tipos de tarifas:
 - a) Tarifa para usuarios internos de la UCO, que incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos.
 - b) Tarifa para usuarios de organismos públicos de investigación, otros organismos públicos y privados con actividad no lucrativa, que incluirá, además, los gastos del personal soportados por la Universidad de Córdoba.
 - c) Tarifa para otros usuarios, a la que también se sumarán los gastos generales de mantenimiento de edificio e instalaciones.
 2. Los recursos obtenidos a través de las presentes tarifas en ningún caso vendrán a cubrir los gastos de adquisición o amortización del equipamiento científico-técnico adquirido a través de subvenciones o ayudas concedidas por organismos públicos para esta finalidad.
 3. La tarifa especial para "Trabajo Prioritario" en ningún caso será inferior al doble de las específicas para los apartados a, b y c del presente artículo.
 4. A los efectos de aplicación de tarifas, la celebración de contratos al amparo del Art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades no supondrá la modificación del carácter interno o externo del servicio prestado.
 5. Las tarifas resultantes de la prestación de servicio a las otras Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza serán susceptibles de modificación en virtud de los acuerdos que sobre tarifas de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación puedan establecer las Universidades andaluzas.
 6. La Dirección del SCAI podrá establecer descuentos de hasta el 20% del total a facturar basándose en los siguientes criterios:
 - a) Cuando la prestación del servicio suponga un beneficio para el SCAI.
 - b) Cuando se realice la misma actividad sobre un elevado número de muestras remitidas a la Unidad correspondiente en un único envío.
 7. Estos descuentos no se aplicarán en el caso de solicitudes bajo los supuestos de los Artículos 23 y 24 de este Reglamento (trabajos prioritarios y carencia de fondos).
- Para el uso de los servicios que presta el SCAI, el usuario deberá darse de alta en la plataforma LIMS del SCAI. En el caso de ser usuario externo con una aplicación de tarifa especial (entidad, convenio vigente, sede,...) deberá aportar la documentación que lo acredite.
 - Las distintas unidades disponen de guías de usuario, cuyo contenido ha de conocerse al solicitar un servicio. La solicitud de dicho servicio se hará a través de la plataforma LIMS del SCAI.
 - El uso de espacios del SCAI para la realización de actividades formativas (cursos, seminarios, jornadas...) cuya entidad formadora no sea el SCAI y que tengan financiación externa (pública o privada) tendrá un coste determinado bajo presupuesto.

- Para conceptos no incluidos en las tablas y que la unidad pueda asumir, se elaborará un presupuesto, que deberá de ser aceptado por el usuario que lo solicite antes de empezar dicho servicio.

DESCRIPCIÓN DE LA TARIFA	Información adicional	UCO	OPIS	PRI
TARIFAS GENERALES DEL SCAI				
TARIFA GENERAL		(7)	(4)	
Hora de Personal Técnico - Asesoría Científico-Técnica		0,00 €	40,00 €	60,00 €
Hora de Personal Técnico - Instrumental		0,00 €	30,00 €	45,00 €
ACCESO A EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE				
Alta de usuario (1 año) - Acceso a equipos informáticos y software		70,00 €	150,00 €	400,00 €
Alta de usuario (menos de 6 meses) - Acceso a equipos informáticos y software		40,00 €	80,00 €	210,00 €
NITRÓGENO LÍQUIDO (TANQUE DEL CAMPUS DE RABANALES)				
Descargas de Nitrógeno Líquido del tanque (€ / litro de LN2)		3,50 €	4,50 €	5,50 €

UNIDAD DE METABOLÓMICA				
Hora de equipo (Alta resolución) - HPLC-MS		30,00 €	45,00 €	60,00 €
Cualificación y/o cuantificación de compuestos	(15)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

(0) Servicio bajo presupuesto (consultar con la Unidad).

(1) Sólo uso de equipos. Material y accesorios proporcionado por el usuario

(2) Hasta 20 grupos.

(3) Previo a este análisis es obligatorio realizar un análisis semicuantitativo.

(4) Las Universidades Andaluzas estarán sujetas al punto 5 de las Condiciones Generales. En caso de no estar vigente un convenio entre los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación de las Universidades Andaluzas, la tarifa que se aplicará será como OPI con sede en Andalucía (tarifa OPI a la que se le aplicará un 20% de descuento).

(5) Este análisis es obligatorio antes de realizar un experimento de microarrays y RNA-Seq (RIN).

(6) Autoservicio: actividades donde no participe el Personal Técnico de la Unidad. A los usuarios que soliciten apoyo del Personal Técnico se les facturarán horas de trabajo, según tarifa.

(7) Al Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC-UCAIBs), centro colaborador con el SCAI de la Universidad de Córdoba, se le aplicará la tarifa UCO.

(8) Incluido el día laborable anterior y posterior de uso de GPS.

(9) Los reactivos y fases móviles serán suministrados por el propio usuario.

(10) En caso de no realizarse en modo Autoservicio, se facturarán las horas de Técnico (ver Tarifario General).

(11) En las tarifas de Bioinformática, en ningún caso, se incluye la facturación por la computación de los datos.

(12) Para uso con Técnico, ver hora de Técnico en Tarifario General.

(13) Hasta 20 muestras.

(14) Almacenadas en envase normalizado 30cm x 25cm x 25cm.

(15) Para la puesta a punto y/o cuantificación de compuestos, será necesario el uso de patrones de dichos compuestos, que serán aportados por el usuario, así como del material específico para el desarrollo de su metodología.